



Orden del Día
Consejo Centro Universitario
Regional Litoral Norte
Sesión Extraordinaria del 18/06/2020
Hora 19:00
N°13/20



I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES

II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SUMARIO	<u>N° de Puntos</u>
<u>Licencia Consejeros</u>	1
<u>Repartido</u>	2
<u>Informe Dirección</u>	3
<u>Toma de Conocimiento</u>	4
<u>Convocatoria</u>	5
<u>Rectificaciones</u>	6 - 7
<u>Asuntos a consideración</u>	8 - 12

Licencia Consejeros

1.

(Exp. S/N°) - Asunto: Solicitudes de licencia.

P. de R.:

Conceder licencia por la sesión de la fecha a los siguientes Consejeros:...

Repartido

2.

(Exp. S/N°) - Asunto: Repartido N° 11 de sesión ordinaria de fecha 11.06.2020

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Repartido N° 11 📄

P. de R.:

Aprobar Repartido N° 11 de sesión ordinaria de fecha 11.06.2020

Informe Dirección

3.

(Exp. S/N°) - Asunto: Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.

P. de R.:

Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño:

Toma de Conocimiento

4.

(Exp. N° 311210-004832-19) - Asunto: Resolución N° 204 adoptada por el Plenario de la Comisión Coordinadora del Interior, sesión de fecha 10.06.2020

Dist. N° /20

P. de R.:

Tomar conocimiento de la Resolución N° 204 adoptada por el Plenario de la Comisión Coordinadora del Interior, sesión de fecha 10.06.2020:

"Exp. 311210-004832-19 - Visto

1.- la solicitud de reducción horaria de 40 a 20 hs. semanales, con carácter permanente que presenta el docente Juan Cardellino,

2.- el aval del Corresponsable el PDU "Grupo de Ingeniería Aplicada a los Procesos Agrícolas y Biológicos", Dr. Ricardo Armentano.

Considerando:

1.- los informes de cargo de la Sección Personal del CENUR Litoral Norte y de la Sección Personal de CCI;

2.- Las expresiones vertidas en sala por los integrantes del Plenario sobre esta solicitud y la resolución N.º 14 del CDC de fecha 27.08.19 sobre las pautas para el otorgamiento de reducciones horarias

Atento:

a la Res. N.º 17 del Consejo del CENUR Litoral Norte de fecha 7.05.2020.

El Plenario de la CCI, resuelve:

Solicitar al Rector, previo asesoramiento de la Dirección General Jurídica, la renovación de la reducción horaria de 40 a 20 hs. semanales del cargo que desempeña el docente JUAN CARDELLINO (Prof. Agregado, efectivo, Esc. G, Grado 4) en el PDU "Grupo de Ingeniería Aplicada a los Procesos Agrícolas y Biológicos" CENUR Litoral Norte- Paysandú, en forma permanente a partir del 15.12.2019.

3.- Solicitar al Consejo del Cenur Litoral Norte postergar la consideración de la reformulación del PDU ya mencionado. 9 en 9"

Convocatoria

5.

(Exp. S/Nº) - Asunto: Convocatorias regionales a Espacios de Formación Integral y Actividades en el Medio.

Dist. N° 314/20

Distribuido Nro: 314/20 

P. de R.:

Visto lo informado por la Comisión Regional de Extensión, resuelve:

1) Abrir la convocatoria regional a Actividades en el Medio con las particularidades señaladas en el Dist. N° 314/20, en modalidad de goteo, durante el segundo semestre de 2020.

2) Exigir que todas las iniciativas respeten las medidas de prevención asociadas a la pandemia por COVID 19 que estén vigentes al momento de su ejecución.

3) Encomendar a la Comisión Regional de Extensión la evaluación de las propuestas recibidas.

Rectificaciones

6.

(Exp. N° 311250-000708-20) - Asunto: Rectificar Resolución N° 4 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 28.05.2020

P. de R.:

Rectificar Resolución N° 4 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 28.05.2020, antecedentes que lucen en el Dist. N 256/20:

Donde dice: "Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Antonella María González Bianchinotti, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, cargo N° 311544, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.05.2020 al **31.04.2021**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3100010520. (8 en 8)"

Debe decir: Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Antonella María González Bianchinotti, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, cargo N° 311544, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.05.2020 al **30.04.2021**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3100010520.

7.

(Exp. N° 311170-002703-19) - **Asunto:** Rectificar Resol. N° 54 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte.

P. de R.:

Rectificar Resolución N° 54 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 12.12.2019,

donde dice:

"(Exp. N° 311170-002703-19) - Visto la Ordenanza sobre el uso de Fondos de Libre Disponibilidad, que entrará en vigencia a partir del 1º.01.2020, considerando que en el Art. 3 "Recursos destinados al Servicio" establece que en todos fondos de libre disponibilidad se fijará un porcentaje del total para el apoyo económico del Servicio y que dicho porcentaje será establecido por el Consejo del respectivo Servicio, resuelve que los porcentajes que serán volcados al Servicio serán los siguientes:

Proyectos presentados por Docentes del CENUR LN	Aporte 8%
Aporte para Administración	3%
* Aporte para el Departamento que presenta Proyecto	3%
Aporte para gastos generales	2%

* Los fondos de aquellos proyectos presentados por Docentes que no pertenecen a un Departamento, irán a Central

Proyectos que sólo permiten un tope del 5%	Aporte
Aporte Central	2%
Aporte para Administración	1%
* Aporte para el Departamento que presenta Proyecto	1%
Aporte para gastos generales	1%

Cursos de Educación Permanente	Aporte	Destino
Aporte Central	2%	
Unidades de Educación Permanente	50%	Costos, pasajes, alojamiento
Fondos CENUR LN	48%	- 20% para fondos de ahorro por eventualidades - 10% para Administración - 10% para Informática/TICS/Medios Audiovisuales - 8% para gastos CENUR LN

(10 en 10)"

Debe decir:

Visto la Ordenanza sobre el uso de Fondos de Libre Disponibilidad, que entrará en vigencia a partir del 1/01/2020, considerando que en el Art. 3 "Recursos destinados al Servicio" establece que en todos fondos de libre disponibilidad se fijará un porcentaje del total para el apoyo económico del Servicio y que dicho porcentaje será establecido por el Consejo del respectivo Servicio, resuelve que los porcentajes que serán volcados al Servicio serán los siguientes:

Consultorías técnicas y asesoramientos realizadas por Docentes del Cenur Litoral Norte	Porcentaje de aporte
Aporte por gastos de administración	10%
Aporte Central	2%
Total	12%

Ingresos varios propios del Cenur Litoral Norte	Porcentaje de aporte
Aporte Central	2%
Total	2%

Convenios contraídos con otros Entes	Porcentaje de aporte

Aporte por gastos de administración	Mínimo 10% - Máximo 30% ⁴ (1)
Aporte Central	2%
Total	Mínimo 12% - Máximo 32%

(1) El porcentaje por gastos de administración por parte del Cenur Litoral Norte se establecerá teniendo en cuenta la magnitud económica del convenio, la cantidad de cargos a contratar y otras variables que indiquen la carga laboral de los funcionarios administrativos.

Convenios ANII que permiten como máximo un 5% como costo de administración	Porcentaje de aporte
Aporte por gastos de administración	3%
Aporte Central	2%
Total	5%

Cursos de Educación Permanente	Porcentaje de aporte
Aporte por gastos de administración	48% (2)
Aporte Central	2%
Total	50%

(2) 20% para fondos por eventualidades, 10% para gastos de administración, 10% para Informática, TICS y medios audiovisuales, 8% para gastos del Cenur Litoral Norte.

Asuntos a consideración

8.

(Exp. N° 311170-000502-20) - **Asunto:** Comisión Regional de Educación Permanente.

Dist. N° 1249/19

Distribuido Nro: 1249/19 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

9.

(Exp. N° 311170-000633-20) - **Asunto:** Informe remitido por la Comisión Ad-Hoc de apoyo a la Dirección de la Casa de la Universidad de Artigas.

Dist. N° 279/20

Distribuido Nro: 279/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

10.

(Exp. N° 311170-000705-20) - **Asunto:** Instalación de un "Laboratorio de monitoreo de enfermedades zoonóticas, relevantes y emergentes" en la Casa de la Universidad de Artigas.

Dist. N° 292/20

Distribuido Nro: Propuesta 

Distribuido Nro: Nota Director Interino 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

11.

(Exp. N° 311170-000510-20) - **Asunto:** Visto las Elecciones del CENUR Litoral Norte. Designar para integrar la Comisión Electoral a ... (Co-gobernada)

Dist. N° 129/20

Distribuido Nro: 129/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

12.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Ejes a consideración en el contexto de la Pandemia por Covid-19:

1. Condiciones para el desarrollo de la enseñanza: modalidad virtual incluyendo la evaluación o acreditación de las actividades para los estudiantes.
2. Temas e inconvenientes relativos a los docentes
3. Temas e inconvenientes relativos a los estudiantes
4. Asuntos específicos relacionados con los funcionarios
5. Comunicación institucional (aplicación local/regional de las decisiones centrales del CDC y el Rectorado)
6. Componente social/económico. El mientras tanto y el día después.

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Insumo AFFUR 
Distribuido Nro: Insumo O. Estudiantil 
Distribuido Nro: Insumo ADUR 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS

IV - ASUNTOS VARIOS